

**RESOLUCIÓN N° 0169 .**  
**NEUQUÉN, 26 MAR 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1749-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Juan Esteban PELAEZ, en calidad de Secretario de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación al mencionado organismo, de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 5.269.552, L.P. 7779, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención de la titular de la mencionada Secretaría y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 66/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

0 1 6 9 - 2 4

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
PLANEAMIENTO URBANO  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AFÉCTASE** a la agente **Raquel GONZALEZ, D.N.I.**  
----- **Nº 5.269.552**, dependiente de la Secretaría de Infraestructura  
y Planeamiento Urbano, a la Secretaría de Producción e Industria de la  
Provincia del Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el  
término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios  
sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) NICOLA  
HURTADO**

  
Dra. MARIANA CACCIA  
Coordinadora de  
Sec. de Producción e Industria  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN